

TAM/STAI/IP/215/2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Tampico, Tamaulipas a 15 de abril del año 2024.

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y dando contestación en tiempo y forma, a su solicitud formulada a este Sujeto Obligado, con número de folio 280527024000078, me permito informarle lo siguiente:

Respecto a su solicitud de información en la cual requiere *“La relación fugas de agua registradas (atendidas y/o reportadas) del presente municipio de la entidad del 2013 a la fecha. Desglosar por: número, fecha, municipio, ubicación. Y si se tuviera, incluir motivo, tiempo estimado entre el reporte y la reparación y la cantidad de agua fugada.”*; Esta Unidad Administrativa en ejercicio de sus funciones analizo su solicitud de información, encontrando **que este sujeto Obligado no es competente para responder la misma en razón de competencia**, esto es así puesto que su solicitud se refiere a una competencia ajena a este municipio, toda vez que la reparación de las fugas de agua y su reparación le corresponden al Organismo Público COMAPA, quien posee su propia Unidad de Transparencia y es un sujeto obligado distinto al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, no encontrándose dicha información en nuestras bases de datos, archivos físicos y electrónicos, por ende deberá dirigir su solicitud a la Unidad de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

Recomendándole a la ciudadana **presente de nueva cuenta su solicitud** de información al Sujeto Obligado Correspondiente

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 151 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.